

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, tres de septiembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00287 00**  
Decisión Requiere notificar en debida forma

Se incorpora al expediente envío de citación para notificación personal realizado por la parte actora al demandado, el cual a pesar de obtener resultado positivo, no podrá ser tenido en cuenta, por cuanto hace referencia a la dirección del despacho en el Edificio José Felix de Restrepo, sin cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de agosto del año en curso, esto es, indicarle al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 5 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: [cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co) o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para notificarse por los medios digitales, o de no ser ello posible, concretar una cita excepcional para ser atendido de forma presencial.

Entonces, se requiere a la parte actora para que remita la notificación correctamente, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en un término que no podrá exceder de 30 días.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Beatriz

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por  
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín\_4 de sept.-20

\_\_\_\_\_  
Secretario